

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

---

15.12.2008

0108/2008

## DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 116 del Reglamento

por Vittorio Agnoletto, Josep Borrell Fontelles, Monica Frassoni, Rodi Kratsa-Tsagaropoulou y Graham Watson

sobre el Día Europeo en memoria de las víctimas de las mafias y la reasignación para usos sociales de los bienes y capitales confiscados a las organizaciones criminales internacionales

Fecha en que caducará: 2.4.2009

**0108/2008**

**Declaración por escrito sobre el Día Europeo en memoria de las víctimas de las mafias y la reasignación para usos sociales de los bienes y capitales confiscados a las organizaciones criminales internacionales**

*El Parlamento Europeo,*

– Visto el artículo 116 de su Reglamento,

- A. Considerando que las mafias y la delincuencia organizada se han convertido en un fenómeno transnacional y en un problema grave y urgente en todos los Estados miembros,
- B. Considerando el impacto social, cultural, económico y político de las organizaciones delictivas para los Estados miembros y los países limítrofes,
- C. Considerando que la lucha contra la delincuencia organizada, para que sea eficaz, también debe llevarse a cabo a escala social, en colaboración con la sociedad civil y las instituciones democráticas,
- E. Considerando que en algunos Estados miembros se han llevado a cabo importantes experiencias de coordinación entre la sociedad civil y las instituciones democráticas, que han dado lugar a prácticas legislativas innovadoras, en particular, en materia de confiscación y utilización con fines sociales de las propiedades de la delincuencia organizada, y considerando que la delincuencia organizada actúa cada vez más en los países limítrofes de la Unión,
  - 1. Proclama el 21 de marzo «Día Europeo en memoria de las víctimas de las mafias y del compromiso de luchar contra la delincuencia organizada»;
  - 2. Pide a la Comisión y al Consejo que, en dicho día, y en colaboración con la sociedad civil y las autoridades nacionales, regionales y locales, promuevan en los Estados miembros iniciativas destinadas a sensibilizar a la opinión pública;
  - 3. Pide a la Comisión y al Consejo que legislen en materia de utilización con fines sociales de los bienes y capitales confiscados a las organizaciones criminales organizadas;
  - 4. Pide a la Comisión y al Consejo que presenten iniciativas y apoyen los esfuerzos de lucha de la sociedad civil y las instituciones contra las mafias;
  - 5. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros y a los países candidatos.